

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00162 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte actora, el juzgado decreta,

1.El secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 156-52065. Para tal efecto, se ordena el secuestro del mismo. Para lo cual se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES DE FACATATIVA- Reparto o señor INSPECTOR DE POLICIA de la zona respectiva.

2. Se insta al apoderado de la parte actora, para que notifique a los ejecutados, bajo los parámetros del artículo 292 del C.G.P.

Secretaria proceda a contabilizar el termino restante que le fue concedido al extremo activo, en proveído del 23 de noviembre del año en curso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 174 de fecha 3 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbd420bc200086f3bca4e8f61b55aba785636c768298b968e9174187640af5c**

Documento generado en 01/12/2021 04:48:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>